

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD: Servicios de comedor para empresas e instituciones
DOMICILIO: AHUIZOTL No. 1125, COLONIA ANAHUAC, C.P. 25750
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA-----R.E.C.: SEA1706228Q7
OFICIO NUM: AFG-AGF/OALM-RE-010/2022-----EXP.: GAAISN3017/21
ORDEN: GAAISN3017/21-----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:30 horas del día 6 de Julio de 2022, la C. ALONDRA GUADALUPE ZAMARRON VARELA auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, actuando con tal carácter que avala con identificación oficial contenida en el oficio número AFG/ALFM-00115/2022 con Registro Federal de Contribuyentes ZAVA940822 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 01 de Julio de 2022, con vigencia del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022; expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI, VII y LI, 54 primer párrafo fracción V del reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018 reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021, hace constar los siguientes: ---

HECHOS

Siendo las 15:00 horas del día 6 de Julio de 2022, la C. ALONDRA GUADALUPE ZAMARRON VARELA auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; me presenté en el domicilio fiscal, ubicado en Ahuizotl No. 1125 colonia Anáhuac, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal de la contribuyente SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Estatal de Contribuyentes, además de cerciorarme que la nomenclatura oficial coincide con la calle Ahuizotl No. 1125 colonia Anáhuac de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, procediendo así a tocar la puerta atendiendo el llamado una persona de sexo masculino, quien manifestó llamarse C. JOSE ANGEL CASTILLO CANO, ante quien me identifique con identificación oficial contenida en el oficio número AGF/ALFM-00115/2022 con Registro Federal de Contribuyentes ZAVA940822 en la cual aparece la fotografía de la auditor, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 01 de Julio de 2022, con vigencia del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022; expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos, y artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la

-----PASA A HOJA 2-----

13

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD: Servicios de comedor para empresas e instituciones
DOMICILIO: AHUIZOTL No. 1125, COLONIA ANAHUAC, C.P. 25750
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA-----R.E.C.: SEA1706228Q7
OFICIO NUM: AFG-AGF/OALM-RE-010/2022-----EXP.: GAAISN3017/21
ORDEN: GAAISN3017/21-----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de Mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, IV, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de Mayo de 2012; artículos, 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 Primer Párrafo Fracción III y ultimo párrafo de dicho artículo, 121, 35 Primer Párrafo Fracciones III, IV, VI y LI, 54 Primer Párrafo Fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021, documento que se revisó y manifestó su conformidad con el mismo, a quien le comunique que el motivo de mi presencia en ese domicilio es para notificar al Representante Legal de la contribuyente revisada el oficio AFG-AGF/OALM-RE-010/2022 de fecha 6 de Julio de 2022 expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Representante Legal de la contribuyente SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, por lo que le solicite la presencia del Representante Legal de la Contribuyente SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., manifestando el C. JOSE ANGEL CASTILLO CANO, que el Representante Legal de la Contribuyente, no se encontraba presente, ya que en ese domicilio ya hace tiempo que no está dicha empresa, que ahora se encuentra la empresa SAIT 19 NORTE, S.A. DE C.V., y es para quien él trabaja, negándose a mostrar el aviso de inscripción de dicha empresa, por lo que de conformidad con el artículo 47, párrafo primero, fracciones I y VI, se elaboró citatorio para efectos de que el Representante Legal de la contribuyente esté presente en el domicilio el día 7 de Julio de 2022, para recibir el oficio AFG-AGF/OALM-RE-010/2022 del día 6 de Julio de 2022, en el que se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, a lo que el C. JOSE ANGEL CASTILLO CANO manifestó que el no puede recibir el citatorio ya que no es empleado de la contribuyente, por lo que se le pidió al C. JOSE ANGEL CASTILLO CANO su identificación para proceder a realizar la diligencia, proporcionando credencial para votar con fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, con domicilio en C. San Pablo número 1208, Fracc. Las Misiones C.P. 25740, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza. Por su parte el C. JOSE ANGEL CASTILLO CANO en su carácter de tercero compareciente se negó a recibir el citatorio, manifestando que "la empresa ya no existe y ya no es trabajador de la contribuyente", por lo que se obstaculiza la continuación de ejercer las facultades de esta autoridad, de conformidad con el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que ante tal circunstancia, resulta imposible dejar citatorio dirigido al Representante Legal para la notificación del oficio AFG-AGF/OALM-RE-010/2022 de fecha 6 de Julio de 2022, en el que se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión a la contribuyente SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA., emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, obstaculizando con los mencionados hechos a la continuación de la revisión, motivo por el cual se levanta la presente acta para efectos de hacer constar los hechos acontecidos.

-----PASA A HOJA 3-----

15

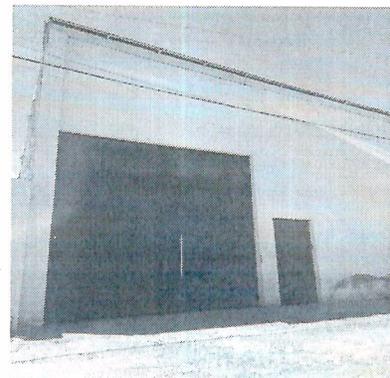
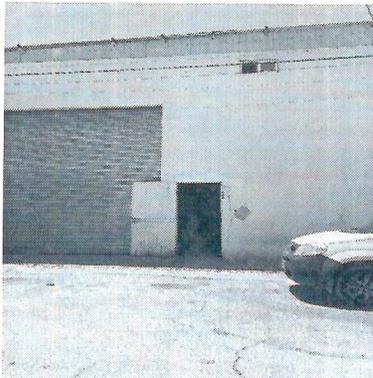
"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD: Servicios de comedor para empresas e instituciones
DOMICILIO: AHUIZOTL No. 1125, COLONIA ANAHUAC, C.P. 25750
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA R.E.C.: SEA1706228Q7
OFICIO NUM: AFG-AGF/OALM-RE-010/2022 EXP.: GAAISN3017/21
ORDEN: GAAISN3017/21 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 3

-----VIENE DE HOJA 2-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no fue posible dejar citatorio dirigido al Representante Legal de la contribuyente para notificar el oficio número AFG-AGF/OALM-RE-010/2022 de fecha 6 de Julio de 2022, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión a la contribuyente SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.-----
A continuación se plasman fotografías del domicilio fiscal.-----



LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 14:00 horas del día 6 de Julio de 2022, se da por terminada esta diligencia, levantándose la presente acta en dos tantos, firmando al calce y al margen el suscrito auditor.-----

POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE MONCLOVA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

C. ALONDRA GUADALUPE ZAMARRON VARELA